



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

398.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 111/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS DE CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CASER.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 20 de abril de 2017, con entrada en esta Ciudad el 28 de abril del mismo año y registrado con n.º 39915, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952672326

Equipo/usuario: SMG

N I G: 52001 45 3 2017 0000339

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000111/2017

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA CASER

Abogado: MÓNICA TREJO GUTIÉRREZ

Procurador Sr./a. D./D.ª: CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 20/4/2017 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes